

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO C/MINISTERIO
DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2010

DALCAHUE, 28 de agosto de 2014.-

V I S T O S: La Resolución exenta N° 2160 del 20 de agosto de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social; la resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

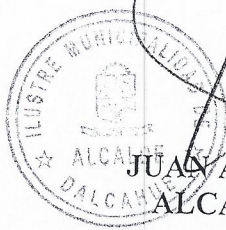
DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del " **FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2014 -CHCC** " suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna, don Juan Alberto Pérez Muñoz y el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Secretario Regional Ministerial, doña Daniela Pradenas Field, mediante el cual se transfiere a la Municipalidad de Dalcahue, el monto total de \$ 3.000.000 pesos.- (tres millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dideco
- Control interno
- Transparencia